

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PONIENTE SUR**

<b>REFERENCIA:</b>	JMD PONIENTE SUR 08/24
<b>SESIÓN:</b>	ORDINARIA
<b>FECHA:</b>	11/12/24
<b>HORA INICIO:</b>	19:00 horas
<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>	20: 50 horas
<b>LUGAR:</b>	C.C.M. Poniente Sur

Acta de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Distrito Poniente Sur, en sesión de carácter ordinario de constitución celebrada, en convocatoria única, el día 11 de diciembre de 2024, bajo la Presidencia de D. Julián Urbano de Sotomayor y la asistencia de la titular de la Secretaría de este órgano, D<sup>a</sup> María de la O Serrano Gómez.

A la sesión referenciada asistieron los/as vocales que a continuación se relacionan cuyo nombramiento para formar parte de la Junta Municipal de Distrito Poniente Sur se realizó mediante decreto de Alcaldía número 2024/365 de 15 de enero de dos mil veinte cuatro.

A propuesta de la Presidencia de la J.M.D, también se ha invitado a los suplentes de los titulares.

**I.- RELACIÓN DE ASISTENTES**

**Por el Consejo de Distrito Poniente Sur:**

- Antonio Arjona Vázquez, titular Consejo de Distrito
- Teresa Parra Granados, titular Consejo de Distrito.
- Pilar García Delgado, titular Consejo de Distrito.
- Manuel Silva Pérez ,titular del Consejo de Distrito.
- Horacio Caria Glinski, titular del Consejo de Distrito.
- Francisco Montemayor García, suplente de Francisco Luis Porras Caballero titular del Consejo de Distrito.

**Por los Grupos Políticos Municipales:**

- Domingo Valle Benavente, titular grupo municipal PSOE.
- José Ángel López Santos, titular grupo municipal VOX.

**Suplentes que han acudido a las JMD, invitados por la Presidencia.**

- José Manuel Matencio Ojeda, suplente del Consejo de Distrito.
- Juana Gómez Ruiz, suplente del Consejo de Distrito.
- Juan Andrés de Gracia Cobos, suplente del Consejo de Distrito.

## II.- ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 16 de octubre de 2024.
2. Comparecencia de D. Jesús Manuel Coca López, Delegado de Contratación, Seguridad y Vía Pública.
3. Ruegos y preguntas.

## III.- DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Comprobada por la Secretaría la existencia del *quorum* necesario para la celebración de esta sesión, el Sr. Presidente de la Junta Municipal de Distrito abre la sesión, dando la bienvenida a las personas asistentes.

Debido a que el Sr. Delegado de Seguridad se incorporará a la sesión una vez iniciada la misma, el Sr Presidente propone realizar una alteración en la exposición del orden del día, que todos y todas las asistentes aceptan.

### 1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 18 de septiembre de 2024.

El Sr. Presidente, pregunta a los presentes si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión del día 16 de octubre o tienen alguna alegación que aportar.

**ACUERDO 62/24:** Los miembros titulares de la Junta Municipal de Distrito Poniente Sur presentes, aprueban por unanimidad, el acta de la sesión extraordinaria del 16 de octubre de 2024.

### 3.- Ruegos y preguntas:

**Ruego 63/24:** El Sr. Montemayor demanda la reiteración del ruego 36/24 dirigido a Movilidad y que no ha sido contestado “ *El Sr. Montemayor solicita a movilidad que se coloquen los hitos que faltan en la calle Escritor Conde Zamora, junto al carril bici. Llevan muchísimo tiempo esperando y concretamente en la zona de Avda de Manolete a Escriba Lubna. Es muy peligroso para los usuarios del carril bici*”. Es urgente realizar la reposición de los hitos y tomar medidas para la protección de los/as ciclistas y demanda conocer si se va a realizar la reposición o no.

**Ruego 64/24:** El Sr. Valle Benavente vuelve a reiterar el ruego a movilidad, del pintado de la señalítica de los pasos de peatones que se encuentran en el barrio de Ciudad Jardín, que en la mayoría de las calles han desaparecido al igual que las señales verticales, lo que genera un gran peligro para los viandantes; pone como ejemplo la calle Julio Pellicer. Aunque desde movilidad, se contestó que se ha iniciado el repintado con unos criterios de priorización, considera que es muy urgente acometer el repintado de los pasos de peatones de Ciudad Jardín.

**Ruego 65/24:** El Sr. López Santos solicita que se les informe de las competencias que tiene cada Delegación Municipal. Se les remitirá el Decreto Magno a todos los miembros de la JMD.

**Ruego 66/24:** El Sr. López Santos propone que a ser posible los Delegados/as invitados/as a las sesiones de la Junta Municipal de Distrito aporten con carácter previo y en la medida de lo posible informe de la intervención que van a realizar. Se le informa que ésta petición se realiza cuando se le cursa la invitación para asistencia a la sesión.

**Ruego 67/24:** El Sr. Arjona Vázquez coincide en que los pasos peatonales están poco señalizados en la zona de Vistalegre y de Ciudad Jardín, además de tener muchos baches que imposibilitan la deambulacion por los mismos a las personas con movilidad reducida que usan andadores y/o sillas de ruedas. Además la iluminación del acerado está en malas condiciones. Trasladar a movilidad.

Por parte del Consejo de Distrito, se solicita que para la próxima JMD a realizar el día 15 de Enero se invite al Sr. Delegado de Infraestructuras, para que informe del estado de los proyectos de inversiones en el distrito Poniente Sur, a ejecutar en el año 2025.

## **2.- Comparecencia de D. Jesús Manuel Coca López, Delegado de Contratación, Seguridad y Vía Pública.**

El Sr. Presidente de la Junta Municipal de Distrito presenta y da la bienvenida a esta sesión ordinaria de la JMD Poniente Sur, al Sr. D. Jesús Manuel Coca López, Concejal Delegado de Contratación, Seguridad y Vía Pública.

Acude acompañado por el Sr. José Carlos Gómez Rodríguez, Coordinador General de Seguridad, Vía Pública y Movilidad.

Toma la palabra el Sr. Coca López disculpando su retraso y agradeciendo la invitación a esta sesión de la JMD. Presenta al Coordinador general de Seguridad, el Sr. Gómez Rodríguez con una dilatada experiencia en el Área de Seguridad.

Se establece un turno de palabra, para que los y las asistentes a la JMD, puedan realizar las preguntas que consideren oportunas.

La Sra García Delgado expone que el barrio de Ciudad Jardín tiene históricamente, un problema de seguridad ciudadana, favorecido por una iluminación insuficiente y que preocupa a la ciudadanía del barrio. Hay puntos especialmente conflictivos, como el Parque Juan Carlos I, con la presencia de grupos de jóvenes consumiendo alcohol y otras sustancias, generando conflictos, sobretodo en cuanto se hace de noche.

Sería necesario el establecimiento de patrullas de Policía a pie, principalmente de noche, recorriendo el barrio para generar seguridad e impedir situaciones de consumo de sustancias tóxicas en determinados puntos.

El sr. Coca, responde que todo lo relativo a la seguridad ciudadana es competencia de la Subdelegación del Gobierno con la Policía Nacional, que es la que realiza las patrullas, teniendo en este caso la Policía Local una labor de cooperación y colaboración. En este sentido, se están realizando en el barrio durante los fines de semana, controles de alcoholemia que si es competencia de Policía Local, con un punto de presencia policial en el barrio. Con esto además se logra un efecto disuasorio.

En cuanto a la puesta en marcha de patrullas de Policías a pie por el Barrio, lo trasladarán a los mandos de la Policía para estudiar la viabilidad con los efectivos existentes.

El Sr. Arjona Vázquez reitera la demanda de la Sra García Delgado, ya que el barrio de Ciudad Jardín presenta dificultades de seguridad ciudadana de noche, generando mala fama en general del mismo.

El Sr. de Gracia Cobos, plantea varias cuestiones: en primer lugar quiere trasladar la decepción que tiene como vecino del distrito, ya que ha leído en prensa que la Subdelegación del Gobierno no está por la labor de crear la Junta de Seguridad de Distrito. Solicita como alternativa, que en el Área de Seguridad se genere una figura cercana a la ciudadanía (referente en cada distrito), ya que aunque el Coordinador General atiende bien a todas las demandas realizadas es insuficiente.

**Junta Municipal de Distrito Poniente Sur**

Camino Viejo de Almodóvar s/n ( frente plaza de toros)  
14005 - CORDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957761081  
direccion.ponientesur@ayuncordoba.es

Considera que el problema de seguridad del barrio y del Distrito requiere una mayor intervención de la Policía, aunque no haya denuncias . El Barrio de Ciudad Jardín ha evolucionado a nivel social mucho en los últimos años, con la presencia de mayor población inmigrante con muchas diferencias culturales y de estilos de vida. Solicita compromiso de Policía Local para realizar una reunión conjuntamente con la Subdelegación del Gobierno y los representantes vecinales para analizar y canalizar las demandas ciudadanas con el objetivo de mejorar la seguridad en el barrio Ciudad Jardín.

En segundo lugar demanda conocer el cumplimiento de las ordenanzas municipales en vía pública y en tercer lugar conocer el estado del proyecto del nuevo edificio de bomberos y policía local.

El Sr. Coca responde que en relación al nuevo parque de bomberos el proyecto se encuentra en fase de redacción y que una vez trasladados a las nuevas instalaciones, policía local ampliará sus dependencias con el antiguo parque de bomberos, por lo que en el futuro se tendrá un edificio de Policía Local mucho más amplio y funcional.

En relación a las ordenanzas, responde que se está trabajando en una macro ordenanza de vía pública; la de veladores que ya existe no es de su competencia, sino de la Gerencia de Urbanismo.

En cuanto a la importancia que la Delegación le da a la seguridad ciudadana en el barrio de Ciudad Jardín , es muy alta y prueba de ello es la presencia de los máximos representantes de la Delegación en la Junta Municipal en el día de hoy. La seguridad ciudadana se debe entender desde sus dos componentes principales : el objetivo ( que se operativiza a través de las denuncias) y otro subjetivo ( que es el sentir de la ciudadanía).

Reconoce que el número de efectivos de la policía local es insuficiente para la ciudad de Córdoba, pero que la plantilla existente tiene una gran vocación de servicio. Se tiene previsto fortalecer el número de efectivos en los próximos años.

La Policía Local no puede realizar acciones que competen a Policía Nacional pero si pueden reforzar la presencia policial con controles del alcoholemia, por ejemplo. Se han establecido ordenes de servicio los fines de semana en el barrio de ciudad jardín porque son conscientes del cambio generacional y de estilo de vida de la población, que ha generado un barrio con una población envejecida, con una diversidad social importante y con un parque inmobiliario muy antiguo.

En cuanto a la Junta de Seguridad de distrito, en una reunión mantenida con Subdelegación del Gobierno, se acordó que cuando fuese necesario o cada cierto tiempo el responsable de Participación Ciudadana de la Policía Nacional pudiese estar presente en la JMD y responder a las cuestiones de seguridad en el marco de sus competencias, que se le planteen desde el distrito.

Esto es una prueba fehaciente de la colaboración activa existente entre los diferentes cuerpos de Seguridad del Estado en la ciudad de Córdoba.

La Sra Parra Granados, está preocupada y lo ha expuesto en anteriores sesiones de la JMD, de la cantidad de personas que se reúnen diariamente ( con mayor incidencia los fines de semana) por la tarde y noche en el entorno de la plaza de toros, para consumir bebidas alcohólicas, con las consecuencias que genera de ruidos y alteración del orden público.

El Sr. Coca manifiesta que Policía Local si es competente en materia de botellón y que tienen un plan específico de ocio nocturno, incidiendo mucho en los establecimientos de Ciudad Jardín. En cuanto a los grupos que se reúnen en el entorno de la plaza de toros, trasladarán la cuestión para intervenir de forma más específica.

**FIRMANTE**

MARIA DE LA O SERRANO GOMEZ (DIRECTORA JUNTA MUNICIPAL DISTRITO)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

8c7ed521a51f6cbd6754df30d32d8c1b0f86522c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*240\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

16/01/2025 13:47:07 CET  
20/01/2025 14:21:21 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**Junta Municipal de Distrito Poniente Sur**

Camino Viejo de Almodóvar s/n ( frente plaza de toros)  
14005 - CORDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957761081  
direccion.ponientesur@ayuncordoba.es

La Sra Parra Granados traslada una pregunta de la Asociación vecinal AVECO ( cuyo representante ha tenido que abandonar la sesión). Al parecer en la Avenida del Corregidor llegando a la Axerquía, hay un aparcamiento público en el se suelen encontrar coches con los cristales rotos muy a menudo, por la escasa iluminación del espacio y se han interpuesto las denuncias al respecto. ¿ Qué se puede hacer para solucionar esta cuestión?

El Sr. Coca López informa que si hay robo con daño en cosas, las competencias son de Policía Nacional, aunque trasladarán a infraestructuras la posibilidad de ampliar la iluminación de la zona.

Otra cuestión que expone la Sra Parra de la asociación vecinal AVECO, se refiere al aparcamiento vecinal existente en el barrio y que es ocupado por personas ajenas al vecindario los fines de semana. Se llama a Policía Local, pero no acuden. Se trata de la zona de aparcamiento naranja (exclusiva para vecinos). Quien se encarga de la vigilancia de esa zona? Supuestamente estaba recogido en el pliego, que la empresa adjudicataria se tendría que hacer cargo de la vigilancia, pero no lo está haciendo. Existe por tanto un incumplimiento reiterado del pliego de condiciones. Al parecer se le ha trasladado varias veces al Concejal Delegado esta pregunta pero no se ha obtenido respuesta.

El Sr. Coca, responde que tratarán esta cuestión con la Delegación de Movilidad para buscar soluciones.

El Sr. López Santos sugiere que para garantizar la seguridad de la ciudadanía en el distrito y más concretamente en el barrio de Ciudad Jardín, las intervenciones de la Policía Local en el ámbito de sus competencias, no deben limitarse a la necesaria presencia policial en el distrito, sino que deben tener consecuencias o efectos, para poner en valor la seguridad.

También pregunta al Sr. Gómez Rodríguez, su valoración sobre la evolución de la seguridad ciudadana en Ciudad Jardín en este año y sobre el ámbito competencial de la Policía Local.

Responde el Sr Gómez, que los datos relativos a la seguridad ciudadana los trabaja la subdelegación del gobierno, con la que existe un convenio de colaboración y coordinación. . El ámbito competencial de la Policía Local es el control del cumplimiento de las ordenanzas municipales.

El López Santos, hace referencia a que muchas de las situaciones de inseguridad están asociadas al consumo de alcohol y otras sustancias en vía pública, lo cual es una infracción de las ordenanzas municipales y por ende, competencia de Policía Local, ¿que medida proponen para que se pueda paliar estas situaciones de inseguridad generadas? .

Desde su punto de vista, considera que si las infracciones de las ordenanzas municipales sobre el consumo de bebidas en la vía pública es competencia de la Policía Local y además esto está generando un deterioro del barrio por el aumento de la inseguridad ciudadana, sería fácil aplicar medidas de prevención con un mayor control policial fundamentalmente a pie, en los horarios y puntos de concentración . Además de aplicar el régimen sancionador a las mencionadas infracciones.

El Sr Coca manifiesta le gustaría en la medida de lo posible se le identificaran los puntos del distrito y más concretamente de Ciudad Jardín donde se realizan esos encuentros de personas para consumir alcohol, además del entorno de la plaza de toros y del Parque Juan Carlos I, que ya ha quedado claramente expuesto.

Pone de manifiesto que ha venido a escuchar las demandas y propuestas vecinales , para estudiar la forma de solucionar los problemas y revisarán las ordenes de servicio para dar más cobertura a estas zonas.

El Sr. López Santos pregunta al Sr. Gómez Rodríguez si cree que éste barrio se ha deteriorado más o menos que otros de la ciudad. Considera que es importante trasladarle a la Delegación de Seguridad la sensibilización del sentir de la ciudadanía del barrio sobre el incremento de la inseguridad ciudadana y el deterioro del mismo.

**FIRMANTE**

MARIA DE LA O SERRANO GOMEZ (DIRECTORA JUNTA MUNICIPAL DISTRITO)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

8c7ed521a51f6cbd6754df30d32d8c1b0f86522c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*240\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

16/01/2025 13:47:07 CET  
20/01/2025 14:21:21 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**Junta Municipal de Distrito Poniente Sur**

Camino Viejo de Almodóvar s/n ( frente plaza de toros)  
14005 - CORDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957761081  
direccion.ponientesur@ayuncordoba.es

El Sr. Gómez, responde que están muy sensibilizados con la situación y que van a trasladar a la Jefatura de la policía local las necesidades del distrito para que se puedan ampliar las ordenes de servicio, siempre dentro de las capacidades y de los efectivos de los que se dispone. Reconocen que la Policía Local, está trabajando muy bien con un compromiso con la sociedad cordobesa impecable.

El Sr. Valle Benavente corrobora los planteamientos expuestos hasta el momento y quiere aportar otros puntos conflictivos del barrio de Ciudad Jardín donde se realiza botellón, que es la parada de autobús de Costa Sol y la calle Alderetes tiene mucha conflictividad por los locales nocturnos. Considera que la disuasión es una buena medida para mejorar la situación por lo que demanda más presencia policial en calles conflictivas de Ciudad Jardín.

El Sr Gómez Rodríguez, hace hincapié en la labor preventiva de la Policía Local. Se ha priorizado la incorporación de más efectivos en el Área de Seguridad y se va a seguir aumentando la plantilla en los próximos años.

El Sr Valle Benavente pregunta si cuando se aumente la plantilla, la Delegación contempla implementar la Policía de Barrio a pie, que es lo que el vecindario demanda.

Desde la Delegación, se está apostando por el incremento de la plantilla de Policía Local, para poder realizar esa labor preventiva referida con anterioridad.

El Sr Matencio Ojeda, expone que sería importante que se volviese a incorporar la figura de Policía de Barrio, ya que es un elemento indispensable para generar seguridad y desde su punto de vista la Policía debería incidir en los lugares que se han expuesto. El barrio ha cambiado a nivel social, económico y cultural, provocando que el concepto de diversión en los jóvenes ha cambiado y ahora salen a emborracharse.

El Sr. Coca expresa que se marcha de la sesión con tres ideas clave sobre las que trabajar:

- \* Intensificar la vigilancia por consumo de bebidas en parque Juan Carlos I, entorno de Plaza de Toros y Costa Sol.
- \* Mayor presencia policial, con patrullas a pie por el barrio y más concretamente en Ciudad Jardín.
- \* La necesidad de una mayor iluminación en aquellas zonas más deficitarias, que trasladarán a la Delegación competente.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:50 horas del día arriba señalado, se da por finalizada esta sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el presente acta ha quedado extendido entre los folios con los números 64 a 69 de este Libro de Actas.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

Vº. Bº.

La Presidenta de la JMD Poniente Sur

Fdo.- Julián Urbano de Sotomayor

La Secretaria de la JMD Poniente Sur

Fdo.- María de la O Serrano Gómez

**FIRMANTE**

MARIA DE LA O SERRANO GOMEZ (DIRECTORA JUNTA MUNICIPAL DISTRITO)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

8c7ed521a51f6cbd6754df30d32d8c1b0f86522c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*240\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

16/01/2025 13:47:07 CET  
20/01/2025 14:21:21 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8c7ed521a51f6cbd6754df30d32d8c1b0f86522c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 48c2954f399a71de355907151b18d7e13eadc6a49748f1a57d5f5a875cb439fc0a8e38ab19b8a58ce4067c9463757a2293b60b2fe335456d85a1d3ef1c0442a2

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016664\_2025\_0000000000000000000000023284808

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/01/2025 13:46:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8c7ed521a51f6cbd6754df30d32d8c1b0f86522c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)